

CASTRO, 25 DE FEBRERO DE 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 196 de fecha 08.10.2018; el decreto municipal N° 168 de fecha 20.08.2018; el Decreto Municipal N° 140 de fecha 20.07.2018; el Decreto Municipal N° 165 de fecha 17.08.2018; Oficio N° 2944 de fecha 04.10.2018 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019, La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N° 201 del 10.10.2018, Decreto N° 209 del 30/10/2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a la Srta. **NATALIA ESCOBAR AGUILERA**, Ingeniero Civil y al Sr. **PABLO FIGUEROA GONZÁLEZ**, Arquitecto, ambos de la Dirección de Obras Municipales quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: **"Ampliación y: "CONSTRUCCIÓN TALLER ARTESANAL CENTRO POLIFUNCIONAL SINDICATO DE PESCADORES PEDRO MONTT"** adjudicada a empresa **CLAUDIO MARIO MANCILLA GALLARDO RUT N°11.502.808-1**, por un monto de **\$84.935.000 (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil pesos)** con un plazo de ejecución de 109 (ciento nueve) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CMTM/GMA/ymt.

DISTRIBUCION:

- Archivo DOM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal